



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL HUANCARAMA

1. ÁREA USUARIA

Área de Gestión Pedagógica – Especialista de Secundaria UGEL Huancarama

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de conexión a internet fijo de banda ancha para 15 (quince) Locales Educativos de EBR, del ámbito de la Unidad Ejecutora 305 Educación Huancarama-2026.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el acceso al servicio de conectividad a internet a los locales educativos, para que accedan a las diversas herramientas tecnológicas de Internet, su uso, aprovechamiento para potenciar el servicio educativo, según las necesidades pedagógicas y formativas, que apoye la consecución de los planes estratégicos del Ministerio de Educación relacionados al mejoramiento de la cantidad y calidad de contenidos educativos para los docentes y estudiantes.

4. ANTECEDENTES

Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora (305. Huancarama), correspondiente al periodo 2024-2026

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa que suministre e instale el servicio de conexión a internet fijo a todo costo para 15 (quince) Locales Educativos de EBR del ámbito de la Unidad Ejecutora 305 Educación Huancarama-2025.

6. ALCANCE, CARACTERÍSTICAS Y SOPORTE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

6.1. ALCANCE DEL SERVICIO

Contar con un servicio de internet fijo de banda ancha para 15 (quince) Locales Educativos de EBR, con uso de router para acceso interno, por un periodo de 09 meses contados a partir del servicio que se brinde.

Debido a la geografía, accesibilidad y ubicación de las instituciones educativas se da varias opciones de servicio que se precisan en los numerales 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3 del presente. Para ello deberá considerar los Locales Educativos detallados en el Anexo N° 01.

6.1.1 Fibra óptica (Opción 1)

Servicio de conexión a internet por fibra óptica (HFC/FTTH) con velocidades en un rango de 10 Mbps a 20 Mbps para las instituciones educativas focalizadas. Según anexo 01:

- Optimizar el tiempo de la habilitación del servicio.
- El servicio debe ser ilimitado y garantizando la velocidad de conexión contratada.
- El servicio debe incluir la instalación de la fibra y de un router desde el cual realizar la conexión de la red interna.
- Instalación de Access Point para una óptima cobertura para todas las oficinas/aulas de la IE.
- El tiempo de instalación es un factor determinante debido a la necesidad del requerimiento.
- Servicio seguridad gestionada, es una solución de gestión y monitoreo integral de elementos de seguridad (ataques cibernéticos, bloqueo de páginas web, redes sociales, etc)



6.1.2 Radio Enlace (Opción 2):

Servicio de conexión a internet por radio enlace (velocidades en un rango de 10 Mbps a 20 Mbps) para las instituciones educativas focalizadas según el Anexo 01.

- a) Optimizar el tiempo de la habilitación del servicio.
- b) El servicio debe ser ilimitado y garantizando la velocidad de conexión contratada.
- c) El servicio debe incluir la instalación del radio enlace y de un router desde el cual realizar la conexión de la red interna.
- d) Instalación de Access Point para una óptima cobertura para todas las oficinas/aulas de la IE.
- e) El tiempo de instalación es un factor determinante debido a la necesidad del requerimiento.
- f) Servicio seguridad gestionada, es una solución de gestión y monitoreo integral de elementos de seguridad (ataques cibernéticos, bloqueo de páginas web, redes sociales, etc)

6.1.3 Satelital (Opción 3):

Servicio de conexión a internet satelital (velocidades en un rango de 10 Mbps a 20 Mbps) para las instituciones educativas focalizadas según el Anexo 01.

- a) Optimizar el tiempo de la habilitación del servicio.
- b) El servicio debe ser ilimitado y garantizando la velocidad de conexión contratada.
- c) El servicio debe incluir la instalación del radio enlace y de un router desde el cual realizar la conexión de la red interna.
- d) Instalación de Access Point para una óptima cobertura para todas las oficinas/aulas de la IE.
- e) El tiempo de instalación es un factor determinante debido a la necesidad del requerimiento. Servicio seguridad gestionada, es una solución de gestión y monitoreo integral de elementos de seguridad (ataques cibernéticos, bloqueo de páginas web, redes sociales, etc)

6.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DEL INTERNET.

- a) El postor deberá demostrar técnicamente que el tramo local es un enlace simétrico y dedicado 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o acceso del tipo asimétrico.
- b) Capacidad de Monitorear el nivel de uso del ancho de banda a través de su centro de gestión.
- c) El servicio deberá estar disponible y operativo las 24 horas del día durante el tiempo de duración del contrato.
- d) Poseer NOC (Network Operations Center) certificado para el servicio de Internet.
- e) El Postor deberá instalar todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio que garantice el servicio en las aulas y ambientes donde se desarrollan los procesos de aprendizaje de los estudiantes, sin que esto implique costo adicional para la UGEL.
- f) El postor puede ser miembro activo, formal e integrante de Asociación NAP Perú, además de poseer conexión activa y directa al NAP Perú con infraestructura propia. Esto deberá de ser acreditado mediante Constancia o Certificado. En caso no sea miembro, deberá presentar Constancia de Proveedores que tengan punto de acceso de intercambio a través de un miembro activo.
- g) El Servicio deberá considerar la gestión y mantenimiento de los equipos de acceso a Internet instalados por el postor.
- h) El postor debe contar con puntos troncales de transmisión de radio enlace de Internet. Esto deberá de ser acreditado mediante una Declaración Jurada Opcional).

6.3. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- a) Este servicio requiere de un servicio de internet fijo de banda ancha, con provisión de un equipo router, con capacidad de soportar la conexión de por lo menos computadoras y tablet que son equipos instalados en las aulas y espacios de aprendizaje de cada institución educativa.



- b) Los equipos de comunicaciones a instalar por parte del contratista se deben encontrar tecnológicamente vigentes.
- c) El proveedor debe brindar y configurar un equipo router que permita la configuración del servicio DHCP y servidores DNS.
- d) Considerando que el propósito del servicio está relacionado al servicio educativo que se presta en el local educativo, se debe contemplar lo dispuesto en la Ley 30254, Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes, se deben implementar políticas de seguridad (filtro de contenidos) que permita bloquear tráfico categorizado como peer to peer, juegos, pornografía, botnet, proxy, violencia y otros de contenido malicioso.
- e) El medio de transmisión usado para el presente servicio será acorde a la cobertura del contratista u operador para este servicio: HFC o Radio Enlace o FTTH (Fibra óptica).
- f) Se deben considerar los valores de ancho de banda mínimos (10 Mbps a 20 Mbps) que se encuentra listado en el Anexo N° 1, con una capacidad de transmisión ilimitada de internet.
- g) Se requiere tener acceso a un portal, interfaz web o similar a fin de monitorear la disponibilidad, el consumo de ancho de banda del servicio en mención.
- h) El proveedor proporcionará un usuario y contraseña con privilegios de lectura con el propósito de que el personal especializado de la UGEL pueda revisar las configuraciones y verificación del servicio, este acceso debe ser a través de interfaz Web segura.

6.4. SOPORTE Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

- a) El contratista debe tener un Centro de Atención de Averías que funcione las 24 horas (24x7x365), incluyendo días feriados y/o fines de semana donde se brindará un ticket por cada incidente reportado.
- b) El contratista debe contar con un centro de atención telefónica de soporte o un número de teléfono fijo para el registro de incidentes, este debe de estar disponible durante el plazo de ejecución del servicio.
- c) El contratista ante la generación de un incidente, en cualquiera de los servicios, debe proporcionar un ticket para el seguimiento respectivo.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR:

El servicio solicitado será implementado en las direcciones de los locales educativos considerados en el Anexo N°1.

7.2. PLAZOS:

7.2.1. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la instalación y configuración del servicio será de hasta (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

7.2.2. EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la ejecución del presente servicio es de (09) meses contados a partir del día siguiente de instalado el servicio y configurado el(los) equipo(s).

8. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

El servicio de instalación es a todo costo, asumido íntegramente por el proveedor, incluyendo los materiales, accesorios, componentes y el equipamiento necesario para la instalación y configuración del servicio de conexión a internet.

El recojo de sus equipos tecnológicos, al culminar el servicio es responsabilidad del proveedor en coordinación con el área usuaria de la UGEL.

9. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

9.1. REQUISITOS

El postor debe acreditar un monto facturado referente a la contratación de servicios similares al



objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de 5 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ Servicio de internet.
- ✓ Servicio de Acceso dedicado a internet.
- ✓ Servicio de Backbone a internet.
- ✓ Servicio Internet y Enlace de datos.
- ✓ Servicio de transmisión de datos a Internet.
- ✓ Instalación y/o implementación y/o gestión de firewall y/o gestión y/o soporte técnico de firewall o de firewall de siguiente generación o de equipos de seguridad perimetral.
- ✓ Servicio de Gestión de Seguridad Informática.

9.2. ACREDITACIÓN:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

10. RECURSOS Y FACILIDADES A PROVEER POR LOS LOCALES EDUCATIVOS:

- a) El personal de la UGEL y de los locales educativos se encargarán de coordinar todas las facilidades de acceso a los locales mencionados, a fin de que el personal del contratista pueda efectuar la implementación del servicio.
- b) En cada local educativo se proveerá los espacios de instalación respectivos y acceso a un puerto de conexión con la red LAN local (opcional).
- c) Se proveerá suministro eléctrico de 220VAC 50-60 Hz, para el equipamiento a ser instalados por el contratista.

11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

11.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR:

La UGEL y el responsable de cada local educativo coordinarán con el proveedor durante la etapa de instalación y configuración de cada uno de los servicios contratados.

La UGEL también coordinará con el proveedor en temas referidos a incidencias o requerimientos sobre el servicio de internet durante la etapa de ejecución del servicio.

11.2. ÁREA RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DE LAS CONFORMIDADES:

La UGEL Huancarama será la responsable de las medidas de control y la conformidad de pago, previo informe técnico por parte del proveedor.

12. FORMA DE PAGO:

- La entidad realizará el pago de manera PERIODICA (mensual) y en partes iguales con abono al código de cuenta interbancaria (CCI) previa presentación de la solicitud de pago, informe de conformidad de servicios por parte del proveedor de manera mensual, comprobante de pago, dicha documentación, se debe presentar a la Unidad de Trámite Documentario (Mesa de Partes) sito en Jr. Libertad S/N, Distrito de Huancarama, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac, o virtual al correo: mesadeparteugelhuancarama@gmail.com),

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Nota: Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

14. OTRAS CONSIDERACIONES

- La UGEL HUANCARAMA no se responsabiliza por accidentes que pudiera sufrir el personal técnico o profesional del proveedor durante la ejecución de trabajos en la institución educativa, conducentes a la instalación de equipos o implementación del servicio por lo tanto este personal deberá contar con las coberturas y pólizas respectivas de seguro contra accidentes.
- Guardar la más absoluta reserva sobre los conocimientos que adquiera acerca de la infraestructura tecnológica instalada en cada uno de los locales educativos, a intervenir de la UGEL HUANCARAMA
- En consecuencia, el proveedor deberá abstenerse de facilitar información a terceros.
- El proveedor debe proporcionar al personal técnico y profesional los elementos de seguridad (correas de seguridad, guantes, zapatos, cascos, etc.), del mismo modo el personal que realice los trabajos de implementación se debe encontrar identificados, durante la permanencia en el local educativo.
- Durante la ejecución del servicio, todo daño o perjuicio ocasionados a consecuencia de las actividades propias del servicio solicitado, sobre los bienes presentes en la institución educativa o personas, serán de responsabilidad del contratista, debiendo este subsanar en forma inmediata los daños ocasionados.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y/o servicios ofertados por un plazo de NUEVE (09) meses, contados a partir de la emisión de la conformidad del servicio implementado.

16. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelto en concordancia al Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el Reglamento de la Ley 32069.
- g) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

La resolución contractual se realiza conforme al procedimiento establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069. Asimismo, es causal de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos





señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069.

19. CONTACTO

Responsable técnico : Ing. Wildo Huilca Moina, Cel: 950706166.

Responsable administrativo : Prof. Joel Chacon Quispe Cel: 950763000.





ANEXO N° 1

LISTADO DE LOCALES EDUCATIVOS QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE INTERNET – UGEL HUANCARAIMA

| N° | Código de Local | Institución Educativa | Dirección | Departamento | Latitud | Longitud | Contacto director y celular | Ancho de banda |
|----|-----------------|--------------------------------------|---|--------------|------------|------------|--|---|
| 1 | 045536 | 54130 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES | Centro poblado PARARANI, distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, región Apurímac | APURIMAC | -13.68842 | -73.0229 | MUÑOZ PANTIGOSO, ELIZABETH Cel: 988101069 | Radio enlace-> 10 a 20 Mbps 0 HFC/FTTH -> 10 a 20 Mbps |
| 2 | 046183 | 54132 VIRGEN DEL ROSARIO | Centro poblado PUMARARCCO, distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, región Apurímac | APURIMAC | -13.625458 | -73.12007 | HUARACA HUAMANI, MIRTHA GLADIS Cel: 987052612 | Radio enlace-> 10 a 20 Mbps 0 HFC/FTTH -> 10 a 20 Mbps |
| 3 | 045579 | 54654 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI | Centro poblado CHIHUARQUE, distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, región Apurímac | APURIMAC | -13.657952 | -72.98555 | ROQUE HUALLPA, RAUL Cel: 942966963 | Radio enlace-> 10 a 20 Mbps 0 HFC/FTTH -> 10 a 20 Mbps 0 Satelital: -> 10 a 20 Mbps |
| 4 | 045616 | 54711 | Centro poblado SAYIHUA, distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, región Apurímac | APURIMAC | -13.681715 | -73.063065 | MARY LUZ ZAMORA TIGA Cel: 927036485 | Radio enlace-> 10 a 20 Mbps 0 HFC/FTTH -> 10 a 20 Mbps |
| 5 | 046263 | 54738 REY DE REYES | Centro poblado ANDINA, distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, región Apurímac | APURIMAC | -13.57072 | -73.09795 | BOCANGEL GAMARRA, LUIS Cel: 941003626 | Radio enlace-> 10 a 20 Mbps 0 HFC/FTTH -> 10 a 20 Mbps |
| 6 | 717912 | 54955 SAN GABRIEL | Centro poblado HUANCARAIMA, Jirón Bolognesi s/n distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, región Apurímac | APURIMAC | -13.64567 | -73.08515 | FREDY HULLCA MEJIA Cel: 946738094 | Radio enlace-> 10 a 20 Mbps 0 HFC/FTTH -> 10 a 20 Mbps |
| 7 | 648792 | LAMBRASPATA | Centro poblado LAMBRASPATA, distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, región Apurímac | APURIMAC | -13.6679 | -73.05381 | ALFONSO PALOMINO PONCE Cel: 949193693 | Radio enlace-> 10 a 20 Mbps 0 HFC/FTTH -> 10 a 20 Mbps |
| 8 | 717907 | SAN GABRIEL - INICIAL | Centro poblado HUANCARAIMA, Jirón Bolognesi s/n distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, región Apurímac | APURIMAC | -13.64218 | -73.08602 | GOBEA ARIAS KAROL CINTHYA Cel: 967023936 | Radio enlace-> 10 a 20 Mbps 0 HFC/FTTH -> 10 a 20 Mbps |
| 9 | 564320 | 54475 | Centro Poblado SOCCORO, distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, región Apurímac | APURIMAC | -13.634672 | -73.001274 | WALDIR VALVERDE ORTIZ Cel: 941087106 | Radio enlace-> 10 a 20 Mbps 0 HFC/FTTH -> 10 a 20 Mbps 0 Satelital: -> 10 a 20 Mbps |
| 10 | 045602 | 54710 LUIS FERNANDO BUENO QUINO | Centro Poblado LLACTABAMBA, distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, región Apurímac | APURIMAC | -13.630904 | -72.99919 | PERCY ESPINOZA GONZALES Cel: 992467575 | Radio enlace-> 10 a 20 Mbps 0 HFC/FTTH -> 10 a 20 Mbps 0 Satelital: -> 10 a 20 Mbps |





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARARMA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



| | | | | | | | | |
|----|--------|---------------------------------|--|----------|------------|-----------|--|--|
| 11 | 046178 | 54094 FEDERICO LATORRE ORMACHEA | Centro Poblado HUANCANE CRUZ PAMPA, distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, región Apurímac | APURIMAC | -13.611954 | -73.10669 | MARIA JESUS JURO VARGAS Cel: 953287814 | Radio enlace-> 10 a 20 Mbps HFC/FTTH -> 10 a 20 Mbps 0 Satelital: -> 10 a 20 Mbps |
| 12 | 045956 | 54159 | Centro Poblado BELEN ANTA, distrito de Kishuara, provincia de Andahuaylas, región Apurímac | APURIMAC | -13.60665 | -73.15608 | BARAZORDA CALDERON JUAN JOSE Cel: 950524592 | Radio enlace-> 10 a 20 Mbps HFC/FTTH -> 10 a 20 Mbps 0 |
| 13 | 045503 | 54086 | Centro Poblado TAMBO DE CARHUACAHUA, distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, región Apurímac | APURIMAC | -13.657679 | -73.01143 | MERCEDES CERVANTES VILLEGAS Cel: 966748822 | Radio enlace-> 10 a 20 Mbps HFC/FTTH -> 10 a 20 Mbps 0 Satelital: -> 10 a 20 Mbps |
| 14 | 045560 | 54651 | Centro Poblado Los ANGELES, distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, región Apurímac | APURIMAC | -13.681929 | -73.03086 | EMERSON GOBEA ARIAS Cel: 983695579 | Radio enlace-> 10 a 20 Mbps HFC/FTTH -> 10 a 20 Mbps 0 Satelital: -> 10 a 20 Mbps |
| 15 | 045999 | 54635 DIVINO NIÑO JESUS | Centro Poblado POCCANCCA, distrito de Kishuara, provincia de Andahuaylas, región Apurímac | APURIMAC | -13.648782 | -73.13756 | MARIA CRISTINA BRAVO ARANDO Cel: 965761461 | Radio enlace-> 10 a 20 Mbps HFC/FTTH -> 10 a 20 Mbps 0 Satelital: -> 10 a 20 Mbps |


MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC
U.E. 306 EDUCACION DE HUANCARARMA
Prof. Joel Chacon Quispe
ESPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA

Red de Huancarc



mesadeparteaugelhuancarama@gmail.com
<https://www.gob.pe/ugelhuancarama>

Jr. Libertad S/N - Huancarama - Andahuaylas - Apurímac